



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Horas extras Diciembre de 2025

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Nacionales establece en su artículo 74º que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal Nodocente de la Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extras, al Personal Nodocente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

*CHIVIDINI, VERONICA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 23.130,10.-), el importe bruto de \$ 185.040,80 (pesos cientos ochenta y cinco mil cuarenta con 80/100), en concepto de 8 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes diciembre del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 16 del Área Central.

*CHIVIDINI, VERONICA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 30.840,13.-), el importe bruto de \$ 61.680,26 (pesos sesenta y un mil seiscientos ochenta con 26/100), en concepto de 2 horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes diciembre del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 16 del Área Central.

*PEREYRA, EVANGELINA, legajo 40772, (valor hora extra del agente \$ 28.610,70.-), el importe

bruto de \$ 500.687,25 (pesos quinientos mil seiscientos ochenta y siete con 25/100), en concepto de 17 y media horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes diciembre del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 16 del Área Central.

*PEREYRA, EVANGELINA, legajo 40772, (valor hora extra del agente \$ 38.147,60.-), el importe bruto de \$ 57.221,40 (pesos cincuenta y siete mil doscientos veintiuno con 40/100), en concepto de 1 y media horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes diciembre del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 16 del Área Central.

*DIAZ, SERGIO, legajo 81011, (valor hora extra del agente \$ 28.939,56.-), el importe bruto de \$ 347.274,72 (pesos trescientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y cuatro con 72/100), en concepto de 12 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes diciembre del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 16 del Área Central.

*DIAZ, SERGIO, legajo 81011, (valor hora extra del agente \$ 38.586,08.-), el importe bruto de \$ 115.758,24 (pesos cientos quince mil setecientos cincuenta y ocho con 24/100), en concepto de 3 extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes diciembre del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 16 del Área Central.

*MACHACA, ABEL, legajo 44410, (valor hora extra del agente \$ 20.801,18.-), el importe bruto de \$ 124.807,08 (pesos cientos veinticuatro mil ochocientos siete con 08/100), en concepto de 6 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes diciembre del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 16 del Área Central.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

r.q.